



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 100 -2017-SUNARP/SG

Lima, 08 MAYO 2017

VISTOS, el Informe N° 067-2017-SUNARP/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 259-2017-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento; los Memorándums Nos. 442, 492, 529, 530 y 531-2017-SUNARP/OGPP, así como el Informe N° 399-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones-en adelante el PAC-, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la citada normativa, mediante Resolución N° 022-2017-SUNARP/SG se aprobó el PAC de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el ejercicio presupuestal 2017, siendo modificado con Resoluciones Nos. 059, 077 y 92-2017-SUNARP/SG;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento proponen la modificación del PAC por la causal de reprogramación de metas institucionales, a fin de incluir tres (3) contrataciones, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, a través de los Memorándums Nos. 442, 492, 529, 530 y 531-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se cuenta con la certificación y previsión presupuestal para las inclusiones de las contrataciones requeridas;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante el Informe N° 399-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del PAC, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, como puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de tres (3) contrataciones, conforme al artículo 6 del Reglamento y al numeral 7.6 de la citada Directiva, razón que justifica la modificación del PAC de la Entidad, de acuerdo a la propuesta planteada por la Oficina General de Administración mediante los documentos de vistos;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del PAC

Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2017 – Sede Central, con la finalidad de incluir lo siguiente:

- Ítem 17: Servicio de Notificación por Mensajes de Textos de Servicio de Alerta Registral y de Oficio.
- Ítem 18: Servicio de Renovación del Soporte Técnico del Sistema de Almacenamiento NETAPP.
- Ítem 19: Adquisición de Material Publicitario Merchandising.

El detalle de los referidos ítems se encuentran contenidos en el Anexo "Procedimiento de Selección Incluidos", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

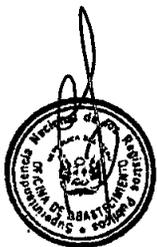


Artículo 2º.- Publicación en el SEACE.

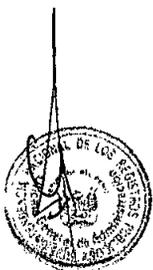
Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.



Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



[Handwritten Signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCA
Secretario General
sunarp



ANEXO UNICO

A) NOMBRE: 001918-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20267073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PREC EDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
18	1-SI	0-NO	AS	Servicio	Servicio de Notificación por Mensajes de Texto de Servicio de Alerta Registral y de Oficio	278,640.00	1-SOLES	RDR	Mayo	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
19	1-SI	0-NO	CP	Servicio	Servicio de Renovación del Soporte Técnico del Sistema de Almacenamiento NETAPP	520,900.00	1-SOLES	RDR	Mayo	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
20	1-SI	0-NO	AS	Bienes	Adquisición de Material Publicitario Merchandising	56,055.00	1-SOLES	RDR	Mayo	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

03 INCLUIDOS

855,595.00

